REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales – Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2023-00037-00, promovida por el señor Oliver Orrego Velasquez en contra del Municipio de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; cuyas pretensiones son las siguientes:

PRETENSIÓN:

PRIMERO: Amparar la protección a los derechos e intereses colectivos de la comunidad del sector Alto Bonito

SEGUNDO: Adoptar todas las medidas técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado y proteger los citados intereses de la comunidad

TERCERO: Ordenar a quien corresponda retirar el cerramiento con candado de la cancha ubicada en la vereda Alto Bonito así como parte de la malla que cubre la misma en inmediaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán, en la zona de la estación de Policía del sector; lo anterior con el fin de garantizar el libre tránsito en la zona.

3.1: En caso de no ser posible el retiro del cerramiento; solicitamos realizar una apertura de la cancha y la puerta que se encuentra en el sector; que permita el acceso sin restricción a la cancha y el puesto de salud por parte de la comunidad

CUARTO: De ser necesario para dar protección al plantel educativo, realizar cerramiento de manera lateral, que deje la cancha y el paso por el mismo con libre acceso por parte de la comunidad.

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el día 23 de febrero de 2023. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria